

PRÓLOGO

El presente Informe anual de actividades, si bien constituye una obligación legal de la ARN conforme a lo dispuesto en la Ley Nacional de Actividad Nuclear, está concebido con el objeto de contribuir a una mejor información general sobre las actividades realizadas en materia de seguridad radiológica, salvaguardias y protección física. Describe las actividades desarrolladas y las herramientas implementadas por el organismo con el objeto de sostener un apropiado nivel de protección contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, de controlar que las actividades nucleares no se desarrollen con fines no autorizados y de prevenir que se cometan actos intencionales con consecuencias severas para la población.

Esta octava edición del Informe se presenta en dos módulos que, si bien pueden ser consultados separadamente, constituyen en conjunto una misma unidad temática. El primer módulo describe la organización de la ARN y del sistema de regulación nuclear en Argentina, y el segundo detalla las principales actividades desarrolladas por el organismo durante 2002. Por un lado, entonces, a través del primer módulo, el lector no especializado dispondrá de información general sobre el organismo y, por otro, el lector interesado en temas y resultados específicos del accionar de la ARN durante 2002, puede consultar directamente la segunda parte. Este módulo se presenta, por razones de ahorro presupuestario, solo en versión CD.

Como resultado de la tarea cumplida durante 2002, podemos decir que las centrales nucleares, los reactores de investigación y de producción y demás instalaciones relevantes operaron sin que se produjeran efectos indebidos en la población y en los trabajadores. En el área de las aplicaciones médicas e industriales, el sistema de intervención en emergencias de la ARN fue requerido durante el año en diez oportunidades a raíz de diferentes episodios ocurridos con fuentes radiactivas. Uno de ellos, que involucró el tráfico ilícito de fuentes de gammagrafía a la República de Bolivia, fue resuelto satisfactoriamente junto con la participación de la Gendarmería Nacional y de la Policía Federal, y de la Autoridad Regulatoria de ese país, recuperándose el control de la totalidad de las fuentes involucradas al cabo de una semana de acciones conjuntas.

En el campo de las relaciones institucionales, un importante convenio de asistencia técnica firmado con Uruguay prevé que la ARN brinde capacitación y entrenamiento al personal de la Dirección de Energía Nuclear de ese país durante el próximo quinquenio. El Acuerdo Programa estableciendo una matriz de compromisos para evaluación y desempeño de personal y desarrollo de un sistema integral de gestión de la calidad fue resultado de una estrecha interacción con la Subsecretaría de la Gestión Pública. En particular, la política de calidad de la ARN fue abordada también desde otra perspectiva: un documento fijando los principios de dicha política, el Código de Ética de la ARN y un convenio firmado con una universidad nacional para trabajar conjuntamente en el tema, son resultado del esfuerzo puesto durante 2002 en este campo.

Finalmente, deseo transmitir que en la edición de este Informe nos impusimos como meta presentar un texto dinámico y comprensible, pero manteniendo al mismo tiempo toda la información de base del organismo. Dada la alta especialización de los temas tratados, resultó una apuesta difícil de concretar. Si bien creemos haberlo logrado, nos importa conocer la opinión de los lectores al respecto que, en definitiva, son los destinatarios finales de la información. Esta opinión resultará muy valiosa y será tenida en cuenta, tanto en futuras ediciones del Informe, como en el accionar regulador de la ARN.



Licenciada Diana A. Clein
Presidente
Autoridad Regulatoria Nuclear